



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/1601/11"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.177.3.23/2383/11
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
México, D.F., a 30 de noviembre de 2011.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2011, Año del Turismo en México".

0001

C.P. ÓSCAR CÓRDOVA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En atención a su oficio **CGA-024/2011** de fecha **30 de agosto de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Dirección de Contabilidad, Dirección de Contabilidad/Gerencia de Operación Fiscal, Dirección de Contabilidad/Subdirección de Asesoría Fiscal, Dirección de Tesorería, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Análisis e Información Contable, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Tesorería y Gasto, Grupo de Apoyo, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Normatividad y Operación Contable, Subdirección de Planeación y Control, Subgerencia de Análisis de Riesgos, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercado, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Tesorería Internacional, Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria/Gerencia de Valuación Industrial y Unidad de Asuntos Fiscales, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1093**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1093

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Dirección de Contabilidad, Dirección de Contabilidad/Gerencia de Operación Fiscal, Dirección de Contabilidad/Subdirección de Asesoría Fiscal, Dirección de Tesorería, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Análisis e Información Contable, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Tesorería y Gasto, Grupo de Apoyo, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Normatividad y Operación Contable, Subdirección de Planeación y Control, Subgerencia de Análisis de Riesgos, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercado, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Tesorería Internacional, Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria/Gerencia de Valuación Industrial, Unidad de Asuntos Fiscales, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años 1981 a 2003. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve concluyeron su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio CGA-024/2011 de fecha 30 de agosto de 2011, suscrito por el C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos, del inventario anexo de 17 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. David J. Valencia Alarcón, Encargado del Archivo de Concentración, dése de baja el archivo vencido de la Dirección de Contabilidad, Dirección de Contabilidad/Gerencia de Operación Fiscal, Dirección de Contabilidad/Subdirección de Asesoría Fiscal, Dirección de Tesorería, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Análisis e Información Contable, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Tesorería y Gasto, Grupo de Apoyo, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Normatividad y Operación Contable, Subdirección de Planeación y Control, Subgerencia de Análisis de Riesgos, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercado, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Tesorería Internacional, Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria/Gerencia de Valuación Industrial, Unidad de Asuntos Fiscales, dependientes de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1981 a 2003, con un peso aproximado de 5,000 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y del *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011) apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm.113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 30 días del mes de noviembre de 2011. -----



SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

AAG/LGRS

FICHA: 2383/2011.



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1144

Conforme a la revisión del inventario anexo de 17 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la Dirección de Contabilidad, Dirección de Contabilidad/Gerencia de Operación Fiscal, Dirección de Contabilidad/Subdirección de Asesoría Fiscal, Dirección de Tesorería, Gerencia de Adquisiciones, Gerencia de Análisis Contable, Gerencia de Análisis e Información Contable, Gerencia de Control Operativo de Tesorería, Gerencia de Tesorería y Gasto, Grupo de Apoyo, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Normatividad y Operación Contable, Subdirección de Planeación y Control, Subgerencia de Análisis de Riesgos, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercado, Subdirección de Seguimiento Presupuestal, Subdirección de Tesorería Internacional, Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria/Gerencia de Valuación Industrial, Unidad de Asuntos Fiscales, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, integrada por las series documentales administrativas en copia: minutarios de correspondencia, informes, presentaciones ejecutivas, proyectos, reuniones de comités, reportes de saldos, relaciones de balances, de responsabilidades y de saldos de préstamos, acuerdos, carteras de primer piso, controles de asistencia, programas, resoluciones de miscelánea fiscal, brevianos fiscales, conferencias anuales, diplomados, informes de actividades, normatividad, seminarios, análisis de cuentas, circulares, códigos financieros, controles de impuestos diferidos, diarios oficiales, directorios, estados financieros, factoraje financiero, formatos, índices de manuales, instructivos, normatividad, bases de integración y funcionamiento, cursos, lineamientos, reportes anuales, reportes de cierres de ejercicio, propuestas, convenios, manifestaciones de proveedores, requerimientos, presupuestos, programas, claves de representación, determinación de componentes inflacionarios, dictámenes, relaciones de unidades, resúmenes de observaciones, declaraciones informáticas de operaciones, inversiones, planes estratégicos, asambleas generales, manuales de políticas, ponencias, atentas notas, resúmenes de posición, valuaciones accionarias, viáticos, auditoría, formalizaciones de compra-venta, expedientes de proveedores, relaciones de cheques, posiciones accionarias, catálogos de firmas, listas de distribución, notas y artículos, sesiones del consejo de administración, contratos, calendarios de sesiones, comparaciones de gasto y requerimientos, evaluaciones de características accionarias, análisis técnicos, carteras de títulos, autoevaluaciones institucionales, comentarios del mercado, indicadores básicos, utilidades y cambios, condiciones generales de trabajo, discursos, visitas de comisión, prospectos, solicitudes de registro, notas de seguimiento, presentaciones estratégicas, avalúos, currículum, proyecciones financieras, relaciones de contrato de arrendamiento, evaluación de viabilidad, reglas de operación, resumen ejecutivo de carteras, actas de asamblea general, prospectos de acciones, inventario físico de bienes, cédulas de presentación, cotizaciones, dictámenes, términos de referencia, estadísticas, contratos de prestaciones de servicio, conferencias, propuestas de integración, carteras de crédito vencida, conciliaciones, saldos de capital, avances de programa de restructuraciones, auxiliares mensuales, comparativos de balance general, reportes de deslizamiento de la cartera de crédito, justificaciones de crédito, saldos de compensación, notas técnicas, reportes de crédito, de descuentos operados y de tipo de cambio, traspasos, confirmaciones de inversión y de operación, confirmación de arbitraje, fichas de cheques devueltos, cortes de operación al día, reportes de cuentas, fichas operativas, vencimientos por contrato, reportes de anomalías, leyes orgánicas, márgenes financieros, subastas, actas de emisión de bonos, convocatorias, posiciones de divisas, cálculos sobre tasas de riesgo, guías, planificaciones de empresas, reportes de depósito y de liquidez, instrucciones especiales de operación, contratos de gratificación, confirmaciones de operación, programas financieros, liquidez para inversión en renta fija, aceptaciones bancarias, reportes de capacitación diaria, cotizaciones, reportes de ajustabonos administrados, prontuario de circulares, iniciativas de ley, esquemas de garantía, planes estratégicos de tecnología, seguimientos de observaciones, catálogos de cuentas, cartas de racionalización, inventario de mobiliario y equipo, reportes regulatorios, permisos y vacaciones del personal, notas periodísticas, visitas de inspecciones, reclamaciones, índices de capitalizaciones, programas de beneficios, órdenes de servicio, trabajos especiales, programas de consolidación, títulos, propuestas de garantía, niveles de capitalización institucional, marcos estratégicos, censos económicos, saldos crediticios, cursos de riesgo de mercados, reportes de cetes, valuación de instrumentos financieros, reportes de aceptaciones bancarias, reportes finales de riesgos, vales de almacén, reportes de distribución del gasto, servicios inmobiliarios, medidas de racionalidad, procedimientos de prorrateo, programas anuales de abogados, controles de requerimientos, seminarios, suscripciones, mandatos, ponencias, avalúos, reportes fotográficos, controles de contribuciones, actualizaciones de bancos, orientaciones fiscales, programas de Naciones Unidas, depreciación de artículos, notificaciones de requerimientos, amortizaciones, pagos de valores; de los años 1981 a 2003, con un peso aproximado de 5,000 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental CGA-024/2011 de fecha 30 de agosto de 2011.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.

.....

- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3º de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*
- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1º.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja cumplieron su vigencia conforme a lo establecido en el inventario.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2011.

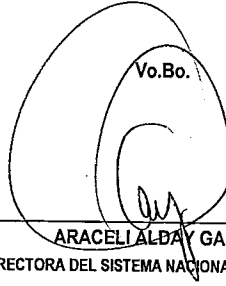
.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA:2383/2011.